

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **28 de marzo de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**143.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE MOTORIZACIÓN HÍBRIDA PARA EL SERVICIO DE ORDENANZAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/7745**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR**

**ASUNTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE MOTORIZACIÓN HÍBRIDA PARA EL SERVICIO DE ORDENANZAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO**

Visto el Informe del Oficial Mayor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**INFORME RELATIVO A LA NECESIDAD DE CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE MOTORIZACIÓN HÍBRIDA PARA EL SERVICIO DE ORDENANZAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO**

Actualmente el vehículo que tiene destinado este servicio de ordenanzas de la Casa Consistorial, se encuentra en mal estado debido a su uso diario durante 20 años. El pasado año tuvo tres averías de distinta índole, la última quedándose sin poder arrancar en mitad de la vía pública, y sin olvidar una de las averías más importantes que fue la sufrida al romperse el taco motor con el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

peligro que eso supone tanto para los ocupantes como para el propio vehículo.

El coche con el que se presta servicio interior actualmente carece de aire acondicionado (también está estropeado), habitualmente se transporta distinto material por los departamentos y dependencias municipales, pero últimamente se está utilizando para el traslado de distintos enseres por parte del departamento de prensa, con un volumen mayor del que el coche admite, teniendo que transportarlos con el maletero abierto.

El uso que este servicio destina al coche es de movilidad interna por la ciudad y el centro de la misma (calles peatonales y plaza mayor), con el plan de eficiencia energética un vehículo híbrido cumpliría con las necesidades de este servicio.

Por ello, se considera necesaria la sustitución de este vehículo por otro vehículo con tecnología híbrida (Euro VI), que permita atender de forma rápida las demandas de este servicio, que además se han visto incrementadas últimamente con la utilización por otros servicios municipales.

Presupuesto: El precio base de licitación de este contrato asciende a la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (20.661,16 €) más CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.338,84 €) en concepto de IVA, haciendo un total VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)

Este contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, en aplicación del Art. 145 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos Directivos del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que para elaboración de la propuesta que se presenta se ha tenido en cuenta lo establecido en el Art.7 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera habiéndose valorado las repercusiones de las inversiones que se proponen, no suponiendo, incremento de los gastos de mantenimiento que puedan desvirtuar el presupuesto municipal debido a las pocas necesidades de mantenimiento y consumos de este tipo de vehículos.

Según la descripción del presupuesto municipal, correspondería aplicar a la partida número 9201.62404 "Adquisición vehículo Ordenanzas".

Lo que se informa a los efectos oportunos".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Oficial Mayor, se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, en el que establece que el Servicio de Ordenanzas dispone de un vehículo con 20 años de antigüedad de motorización gasolina, haciéndose necesaria la sustitución del mismo por otro vehículo de motorización híbrida Euro VI.

Por tanto, se justifica la necesidad de este contrato de suministro de un nuevo vehículo de motorización híbrida bajo la norma Euro VI, con el fin de reducir las emisiones especialmente con la próxima implementación de la zona de bajas emisiones.

En dicho informe se cuantifica el valor de este Contrato de Suministros que asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) (IVA INCLUIDO).

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el Informe elaborado por el Oficial Mayor, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de suministro.

**Segundo.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación.

**Tercero.-** Destinar la partida presupuestaria número 9201.62404 “Adquisición vehículo Ordenanzas”, al suministro de un vehículo tipo Suvs de motorización híbrida de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el PPT elaborado al respecto.

**Cuarto.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Oficialía Mayor, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Ciudad Real, 18 de marzo de 2022

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.